PL 824 (5.10.17-2.11.17)

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SILLANGATE, EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sillangate, en la provincia de Cutervo, en el departamento de Cajamarca.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUIS GALARRETA VELARDE Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA Primer Vicepresidente del Congreso de la República AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Presidente
Comisión de Descentralización, Regionalización.

objetinos Locales y Modernización de la Gestión del Estado